



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva

2D743C8F8594427...

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

P R E S E N T E

Alfredo Pérez Paredes, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos; 29, apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracciones I, VI y X, 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE VISITAS PERIÓDICAS AL PARQUE DE DIVERSIONES SIX FLAGS MÉXICO, UBICADO EN LA ALCALDÍA TLALPAN. CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁ CUMPLIR LOS PARQUES DE DIVERSIONES AL AIRE LIBRE PARA REANUDAR ACTIVIDADES HACIA UN REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud consideró el brote del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) como una pandemia mundial, por lo que hizo un llamado para los Estados, a que realizaran medidas urgentes para combatir y mitigar el brote.

El Gobierno de la Ciudad de México para hacer frente a dicha pandemia y prevenir el riesgo de contagio de COVID-19 implementó diversas medidas destinadas a



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

contener la propagación de esta enfermedad para salvaguardar el derecho humano a la salud de las y los Ciudadanos de la Ciudad de México.

Algunas de estas medidas fueron la suspensión de labores, la restricción de actividades públicas y la reducción de actividades administrativas al mínimo esencial, entre otras.

El Consejo de Salubridad General, en su tercera reunión, aprobó una serie de medidas para iniciar medidas de distanciamiento social en el país, por lo que se acordó que, a partir del 1 de junio, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal definiría un semáforo semanal para cada entidad federativa.

De igual forma, el 14 de mayo de 2020 la Secretaría de Salud Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para reanudar con las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la continuación de actividades en cada entidad federativa.

En dichos instrumentos se estableció el inicio al proceso de apertura gradual, ordenada y cauta, dividido en tres etapas y se ordenó la elaboración de lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México, en concordancia con lo estipulado por las autoridades sanitarias del Gobierno Federal, ha desarrollado diferentes



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

instrumentos en coordinación con diferentes instancias de los sectores público y privado, para fortalecer todas aquellas acciones que coadyuven a mantener el control y prevenir el riesgo de contagio durante la realización de actividades.

En este contexto, el 20 de mayo de 2020 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, que establece las estrategias que se implementarán con las actividades laborales, sociales, educativas, culturales y económicas en la Ciudad de México, la cual deberá ser de manera progresiva y apegada a los estándares mínimos de seguridad contra riesgo de contagio.

En concordancia con lo anterior, el 29 de mayo de 2020 se publicó el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, en el que se contempla un sistema de semáforo y un Comité de Monitoreo que permita evaluar el riesgo epidemiológico y que se encuentra facultado para establecer acciones extraordinarias adicionales a las ya establecidas.

En esta etapa de activación de la economía en la Ciudad de México, es necesario mantener vigente esa coordinación, pero principalmente, contar con la participación de la ciudadanía en este momento de transición.

Es por ello que el Gobierno de la Ciudad de México en el marco de la salud pública y el bienestar de todas y todos los ciudadanos, es que ha implementado



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

mecanismos para el regreso a la nueva normalidad. La apertura de restaurantes, parques y centros comerciales han sido uno de los pasos más grandes que ha dado la Ciudad después de un año que todos estos establecimientos comenzaron a cerrar.

La apertura de establecimientos mercantiles en la Ciudad de México ha sido un factor clave para la economía de todas y todos, ya que las estrategias implementadas por este gobierno han hecho posible que muchas familias puedan seguir percibiendo un ingreso después de un año sin ingresos debido al confinamiento.

Entre los lineamientos que el Gobierno de la Ciudad de México ha emitido, se encuentra los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud que deberán cumplir los parques de diversiones al aire libre para la reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México. Estos lineamientos estipulan en una serie de aspectos que deben cumplir dichos parques de diversiones, con el objetivo de incentivar a una mejor economía junto con la implementación de medidas de salud para combatir el contagio del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Las condiciones de vida durante estos últimos años han retado a las gigantes empresas de diversión a dar una cara diferente y proponer más medidas sanitarias, las cuales garanticen tranquilidad a sus visitantes.

A raíz de que el semáforo epidemiológico ha ido evolucionando positivamente en la Ciudad de México, diversos lugares han anunciado su reapertura, siendo Six Flags,



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

el primer parque de diversiones de la CDMX que vuelve a operar después de estar cerrado a causa del COVID-19.

El parque de diversiones Six Flags México anunció a través de sus redes sociales, que abriría sus puertas el 18 de marzo de 2021, aunque con una serie de reglas para su ingreso y su estancia en el parque.

Estas son algunas de las medidas de salud que se implementaron en el parque de diversiones:

- Entrada con cita previa, incluyendo a las y los visitantes que cuenten con pase anual.
- El parque operará con un aforo máximo del 20 por ciento, por lo que los usuarios deberán agendar cita para ingresar.
- El parque operará de miércoles a domingo, con un horario de 9:00 a 19:00 horas, con un aforo máximo del 20%.
- Visitantes y trabajadores utilizarán en todo momento cubrebocas.
- Se revisará la temperatura al entrar al parque.
- Mantener la sana distancia por lo menos de 2 metros entre personas, principalmente en las filas de las atracciones.
- Separación de visitantes en los juegos mecánicos.
- Solo se puede comer en las áreas habilitadas para ello.
- Desinfección en áreas comunes, baños y juegos mecánicos.
- Instalación de módulos de lavado de manos y dispensadores de gel antimaterial.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Esta serie de reglas han sido impuestas para impedir el contagio masivo del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), pero sin duda existen algunas omisiones que se han hecho visibles en estas semanas del mes de abril.

Visitantes del parque de diversiones han comentado que sin duda el parque no se encuentra con un aforo máximo del 20%, ya que aseguran que hay mucha gente y hasta llegan a formarse filas sin la distancia establecida para subir a los juegos y a tracciones que brinda el parque de diversiones.

No solo ingresan habitantes de la Ciudad de México al parque de diversiones sino que es posible el ingreso de cualquier persona del mundo, aumentando las posibilidades de contagio entre los visitantes.

Es por ello que se necesita que se sigan cumpliendo los lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir los parques de diversiones al aire libre para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la ciudad de México., ya que es indispensable que se siga manteniendo una sana convivencia con las medidas adecuadas para evitar un rebrote de casos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Por otro lado, el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México es el organismo encargado de verificar que comercios, inmuebles y vehículos cumplan con las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que regulan su buen funcionamiento. El proceso es realizado por un verificador especializado, quien revisa la documentación y observa que se cumplan las obligaciones que se encuentran dispuestas en las leyes y reglamentos de nuestra ciudad. El verificador va



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

acompañado de un par, quien le da certidumbre jurídica al proceso en el lugar mientras videograba la verificación. El verificador es la persona capacitada para practicar las visitas de verificación a los inmuebles o vehículos de transporte público y de carga; revisa y comprueba que los documentos y permisos estén en orden y cumplan con las leyes, reglamentos, decretos y circulares que norman la Ciudad de México.

Sin duda este Instituto ha sido pieza fundamental para el regreso a una nueva normalidad, ya que ha sido el Órgano encargado de supervisar que las medidas sanitarias indispensables para una sana convivencia sigan practicándose.

Para el Grupo Parlamentario de Morena es indispensable cuidar de la salud de todas y todos los habitantes de esta ciudad de México, es por ello que se hace un exhorto al Instituto de Verificación de la Ciudad de México, para que verifique el cumplimiento de los lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir los parques de diversiones al aire libre para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo:



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

**RESOLUTIVO
PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE VISITAS PERIÓDICAS AL PARQUE DE DIVERSIONES SIX FLAGS MÉXICO, UBICADO EN LA ALCALDÍA TLALPAN. CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁ CUMPLIR LOS PARQUES DE DIVERSIONES AL AIRE LIBRE PARA REANUDAR ACTIVIDADES HACIA UN REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Alfredo Pérez Paredes

BB2D0D6DDA2243E

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA